

MESA 5. Titulada "Constitución y garantías judiciales".

Coordinador: Mag. Armando Maitret Hernández.
Moderador Mag. Martín Silva Velazquez.
Relatora: Mag. Odilisa Gutiérrez Mendoza.

Preguntas formuladas.

- 1.- Cuáles son las amenazas que enfrentan las garantías judiciales a raíz de las reformas constitucionales?
- 2.- Cuáles son los retos de la judicatura en relación con las garantías judiciales?
- 3.- Cuáles son las fortalezas como impartidores de justicia?

CONCLUSIONES a las que se llegaron son las siguientes:

GARANTIAS GENERALES: Es necesario que se establezcan las mismas garantías judiciales en la CPEUM, común a todos los impartidores de justicia, incluyendo los sistemas de designación, mismos que deben de ajustarse a los más altos parámetros internacionales.

INDEPENDENCIA: Se consideró necesario que los tres poderes velen por la independencia judicial, apoyando a los juzgadores para que gocen plenamente de ella; se consideró que coadyuvaría a ello, la forma de designación de los juzgadores. Se pensó importante proteger al juzgador de cualquier influencia externa o interna, para que, a su vez, éste proteja al justiciable.

ETICA: Se considera debe establecerse un código único de ética, el cual debe aplicar a todos los juzgadores, y como consecuencia de su obligatoriedad general, se deroguen los estatales. Se dijo que con ello se busca la excelencia de la conducta como impartidores de justicia.

Como área de oportunidad se estableció que un reto es acortar los plazos de las resoluciones con la finalidad de tener mayor confianza en la sociedad.

CAPACITACIÓN: se consideró que debe crearse un sistema nacional de capacitación judicial cuyo liderazgo lo ejerza la SCJN.

AUTONOMÍA FINANCIERA: Se estima importante que los tribunales que aun dependen del ejecutivo pasen a formar parte del poder judicial. Esto debe de ser acorde a los tratados internacionales que establecen que los órganos de impartición de justicia pertenezcan al poder judicial.



ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA



TTTEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



SISTEMAS DE NOMBRAMIENTOS: Los sistemas de selección para ocupar cargos jurisdiccionales deben de procurar que sean las mejores personas quienes los desempeñen, con base en las aptitudes de honradez, capacidad, honorabilidad, lo cual se logra a través de exámenes de oposición. En caso de que se sigan haciendo por designación y con temporalidad determinada, deberán no coincidir con los periodos de los gobiernos correspondientes al cargo.

